

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.006 · 2026

LEY 4006

Boletín Oficial, 26 de junio de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4006

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

ARTÍCULO 1°. INSTITÚYASE, el día 18 de septiembre de cada año, como "Día Provincial del Testigo por Delitos de Lesa Humanidad", en memoria de la segunda desaparición forzada de Jorge Julio LÓPEZ ocurrida en 2006, víctima y testigo clave de los crímenes de la última dictadura cívico-militar.

ARTÍCULO 2°. FACÚLTASE al Consejo Provincial de Educación, o el organismo que en el futuro lo reemplace, a través de sus dependencias competentes, a desarrollar jornadas, clases conmemorativas, talleres y actividades pedagógicas en los distintos niveles educativos de la Provincia, destinadas a difundir la importancia de los testimonios en los juicios por delitos de lesa humanidad y a promover los valores de la Memoria, Verdad y Justicia.

ARTÍCULO 3°. INVÍTASE a los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia, a adherir a la presente ley, incorporando en sus calendarios oficiales de actividades la conmemoración del Día Provincial del Testigo por Delitos de Lesa Humanidad.

ARTÍCULO 4°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

VEREDICTA LEYES

Ley 4006. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).